

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (MCA)**

**CONCURSO DE MERITO**

**CENTRO ABIERTO DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES (NNA) EN SITUACIÓN DE CALLE (ASCPNNA9725)**

**I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

**A. Denominación del cargo**

Educador de calle

**B. Formación Profesional**

Trabajador/a Social, Psicólogo Comunitario, Docente, Sociólogo, Pedagogo.

**B. Cantidad de puestos en concurso**

2 (dos)

**C. Objetivo del cargo**

Este grupo de profesionales deben ser capaces de intervenir con núcleos poblacionales más desprotegidos al que no llegan instituciones u otros servicios.

Da una respuesta rápida y directa y no represiva. Previene y ayuda a superar el deterioro personal y el de las relaciones sociales y actúa en el medio, contexto (barrio, calle, etc) de los niños, niñas y adolescentes con el que se interviene detectando sus necesidades.

**D. Ubicación del cargo en la Organización**

Departamento de CODENI – Niñez y Adolescencia

**E. Ubicación física del cargo**

Municipalidad de Asunción – 1er piso Bloque C

**F. Cargo del Jefe inmediato superior**

Lic. Eladio Quintana  
Director  
Dirección de Codeni  
Niñez y Adolescencia  
Municipalidad de Asunción

Abog. Ana María Morán  
Directora General  
DGAS  
Municipalidad de Asunción

Abog. Virna Vallejos  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos

Jefatura de CODENI – Niñez Adolescencia

**G. Principales tareas del cargo**

- Coordinar y ejecutar labores administrativas según normas y procedimientos establecidos.
- Realizar intervenciones oportunas en diversos ámbitos y contextos de la población infantil y adolescente en situación de calle y donde se requiera defender sus derechos.
- Participar activamente de las reuniones del equipo de trabajo.
- Planificar y articular acciones con el equipo de Consejeros de CODENI y el equipo interdisciplinario del Centro y la oficina central.
- Analizar y detectar las necesidades de atención a la infancia y la adolescencia en situación de calle y vulnerabilidad en el propio medio.
- Intervenir socioeducativamente en la comunidad con el fin de reducir los factores de riesgo de exclusión de los niños, niñas y adolescentes, potenciando su autonomía personal y favoreciendo la integración activa y positiva en su entorno natural.
- Desarrollar actividades de habilidades y competencias pro sociales que faciliten procesos de maduración personal y de responsabilidad social.
- Lograr una buena integración de los NNA a los centros educativos y realizar el seguimiento de escolarización correspondiente.
- Promover actividades y servicios de tiempo libre en el Centro para que los NNA puedan tener experiencias positivas de ocio.
- Crear espacios que posibiliten hábitos saludables; promocionar el deporte entre la juventud; promover unas relaciones sexuales no sexistas; prevenir el consumo de sustancias tóxicas, etc.
- Favorecer la formación ocupacional e inserción laboral de la juventud.
- Llenar el formulario de intervenciones de los casos realizados.
- Realizar otras actividades relacionadas con el cumplimiento de sus funciones.

**II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL CARGO**

**A). Modalidad de la vinculación**

Honorarios profesionales

**B). Sueldo básico mensual**

Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil)

**C). Otras remuneraciones**

Ninguna

**D). Otros beneficios**

Ninguno

**E). Horario de trabajo**



Dos turnos disponibles:

18:00 a 00:00 hs

00:00 a 06:00 hs

### **III. REQUISITOS DOCUMENTALES (EXCLUYENTE)**

- A) Copia simple de Cédula de Identidad vigente (ambas carillas)
- B) Copia simple de certificados laborales u otros documentos que avalen la Experiencia en el área.
- C) Copia simple de Certificado de antecedente policial vigente.
- D) Copia simple de Certificado de antecedentes judiciales vigente.
- E) Copia simple de: Título de grado reconocido visado y legalizado por el MEC y homologado si fuesen del extranjero.
- F) Copia simple del registro profesional vigente.
- G) Copia del Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes (RAS) (LEY N° 6572/2020)

**LOS INTERESADOS DEBERÁN ADJUNTAR LOS FORMULARIOS A,B, C, D Y LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS EXCLUYENTES (CITADOS EN EL ÍTEM III REQUISITOS DOCUMENTALES-EXCLUYENTES) AL MOMENTO DE SU POSTULACIÓN, CASO CONTRARIO NO SERÁN RECEPCIONADOS.**

UNA VEZ PUBLICADA LA LISTA DE ADMITIDOS, LOS POSTULANTES NECESARIAMENTE DEBERÁN PRESENTAR LOS REQUISITOS DOCUMENTALES (EXCLUYENTES) AUTENTICADOS POR ESCRIBANÍA U ORIGINALES CONFORME AL TIPO DE DOCUMENTO, CASO CONTRARIO NO PODRÁN CONTINUAR PARA LA SEGUNDA ETAPA Y SERÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO DEL CONCURSO.

### **IV. PERFIL REQUERIDO: Requisitos mínimos del cargo**

#### **A. GENERO**

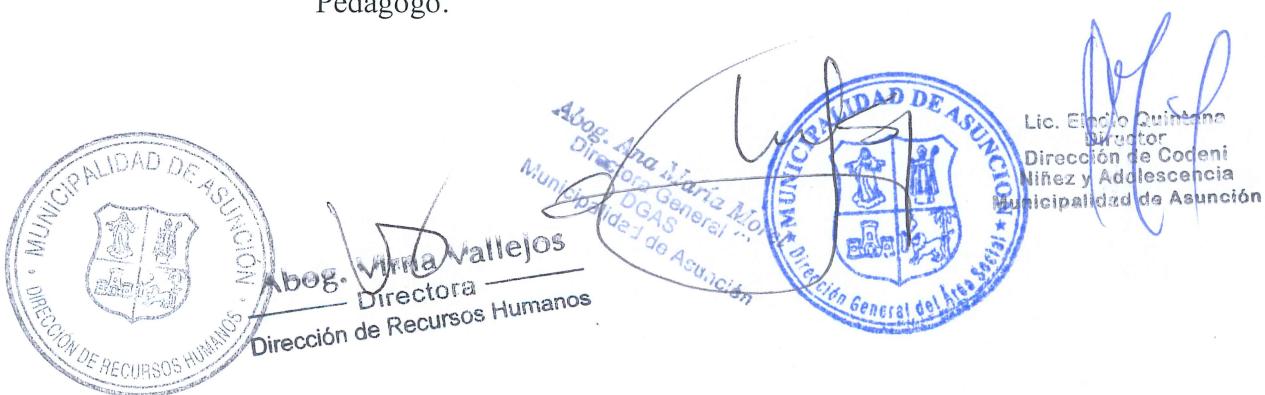
- Femenino y Masculino.

#### **B. EDAD**

- A partir de 24 años. Excluyente.

#### **C. FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Trabajador/a Social, Psicólogo Comunitario, Docente, Sociólogo, Pedagogo.



## D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Contar con experiencia laboral o haber realizado pasantías como educador/a social, en algún organismo del territorio nacional.
- Haber asistido a cursos /talleres que estén relacionadas al perfil requerido.

## E. CONOCIMIENTOS

- Se expresa oralmente y escribe en idiomas oficiales: español y guaraní.
- Conocimientos sobre el marco jurídico de Paraguay y Naciones Unidas del sector niñez y adolescencia de los derechos.

## F. COMPETENCIAS

- El educador de calle debe tener capacidad de reflexionar sobre su labor e implicación en el trabajo.
- Recursos personales rápidos para dar salida inmediata a los problemas planteados.
- Madurez emocional.
- Flexibilidad.
- Será capaz de establecer buenas relaciones humanas.
- Logrará tener una visión global de las situaciones, comprendiendo a los educandos tanto en la extensión social como personal.
- Conocimientos de técnicas de animación y el funcionamiento de la relación grupal y empatía. Reciclaje.
- Capacidad de trabajo en equipo y complementariedad.
- Agilidad para el trabajo bajo presión.
- Capacidad para la toma de decisiones.

## G. DESTREZAS REQUERIDAS

### a) Esfuerzo físico

- No aplica

### b) Concentración mental o visual

- Se requiere atención normal

## H. CONDICIONES DE TRABAJO

### a) Ambiente de trabajo:

- Ambiente con ventilación e iluminación adecuada.
- Exposición a trabajos de campo.



Lic. Edelio Quintana  
Director  
Dirección de Codeni  
Niñez y Adolescencia  
Municipalidad de Asunción

b) Riesgos:

- Ambientales, psicosociales.



**CONCURSO DE MERITO  
(ASCPNNA9725)**

CARGO: Educador de Calle

Factores de Evaluación	Escala de Puntajes	Puntaje Máximo
<b>CURRICULAR:</b>		
1. Formación Académica: (*)		
• Trabajador/a Social o Psicólogo/a Comunitario, Sociólogo, Pedagogo y Docente	25	25
2. Experiencia Específica: (*)		
- Haber asistido a cursos o talleres relacionados a su formación profesional.	10	
- Experiencia laboral comprobable en el área profesional (mínimo 6 meses)		25
	15	
<b>CONOCIMIENTOS:</b>		
Se expresa Oral y Escrito en Guaraní	5	
Se expresa Oral y Escrito en Español	5	15
Conocimiento sobre el marco Jurídico de los derechos del sector niñez y adolescencia.	5	
<b>ENTREVISTA:</b>		
Entrevista Final de Selección (**)	25	25
<b>Total de Puntos</b>		<b>90</b>



Lic. Eladio Quiñones  
Director  
Dirección de Cadeni  
Niñez y Adolescencia  
Municipalidad de Asunción

## DESGLOSE – FACTORES DE EVALUACIÓN

### A- PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (\*) 50 PUNTOS

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Se aplica a la presentación de copia simple de título de Trabajador Social o Psicológico Comunitario, Sociólogo, Pedagogo, Docente al cual se otorga 25 puntos.

OBS: para la asignación de los puntos, el postulante **debe presentar los documentos que respalden la formación académica en Institución debidamente registrado por el MEC.**

#### 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Formaciones el área profesional al cual se le otorga 10 puntos.

Experiencia laboral en el área profesional comprobable 15 puntos.

### B- SEGUNDA ETAPA

#### 3. PRUEBA DE CONOCIMIENTO. TOTAL 15 PUNTOS

Se aplica tanto al resultado de la prueba de conocimiento de Idiomas (español y guaraní), como al del conocimiento del marco jurídico de los Derechos del Niño y el Adolescente, 5 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo a cada uno, otorgado en escala de: 05 puntos, 04 puntos, 03 puntos, 02 y 01.

#### 3. ENTREVISTA FINAL: 25 PUNTOS

Se aplica al resultado de entrevista final conforme a indicadores definidos por la Comisión de selección, al cual se otorgará 25 puntos, en una escala A DIVIDIR SEGUN CANTIDAD DE CRITERIOS A EVALUAR.

#### CRITERIOS DE DESEMPEATE:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- ✓ **Experiencia específica:** quien posea mayor puntaje en experiencia específica,
- ✓ **Entrevista final:** quien posea mayor puntaje.

